

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Medio Ambiente

2026/10795 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la aprobación de la distribución definitiva del crédito de la subvención para inversiones en los consorcios de residuos de la provincia de Valencia y la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos 2026.

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Valencia, por decreto de la Presidencia n.º 8835 de fecha 14 de julio de 2026, ha dispuesto lo siguiente:

Dada cuenta del expediente 14/26/ARE instruido por el Servicio de Aguas, Residuos y Empresas Públicas relativo a la convocatoria de subvención para inversiones por los Consorcios de residuos de la provincia de Valencia y a la Entidad Metropolitana para el tratamiento de residuos (EMTRE) en 2026.

Atendido que en el BOP número 62, de fecha 1 de abril de 2026 se publicó el extracto de la citada convocatoria (ID 895233), aprobada por Decreto de Presidencia núm. 2992, de fecha 6 de marzo de 2026, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes.

Atendido que en el punto 4. de la convocatoria se establece:

"El importe total disponible para las subvenciones otorgadas en virtud de esta convocatoria es de 750.000,00 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 705 162.20 767.00 y 705 162.20 764.00 correspondiente al presupuesto de gastos del ejercicio 2026."

Vista el acta de la Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas, de fecha 1 de julio de 2026, en la que se asume el contenido del informe técnico emitido por el técnico de residuos adscrito al Servicio, y vista la propuesta formulada por el órgano instructor, en la que se concreta la distribución del crédito disponible conforme a la convocatoria, en los siguientes términos:

- o 544.520,55 € a la aplicación 705 162.20 767.00 a consorcios de residuos.
- o 205.479,45 € a la 705 162.20 764.00 a la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos (EMTRE).

Considerando las previsiones de los artículos 18, 19 y 210 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 10 de julio de 2026.



En ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por delegación de la Presidencia de la Diputación de Valencia mediante Decreto núm. 3553, de 1 de abril de 2025 (artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de RJSP),

RESUELVO:

Primero. Aprobar la distribución definitiva de los créditos previstos para la financiación de la convocatoria de subvenciones indicada de manera que queden repartidos entre las aplicaciones presupuestarias correspondientes de la siguiente forma:

- o 544.520,55 € a la aplicación 705 162.20 767.00 a consorcios de residuos.
- o 205.479,45 € a la 705 162.20 764.00 a la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos (EMTRE).

ambas del presupuesto de gastos de la Diputación del ejercicio 2026.

Segundo. Publicar la declaración de créditos disponibles y distribución definitiva en el BOP y comunicar a la BDNS.

Contra la resolución transcrita, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de València, en el plazo de dos meses, contados, también, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto. Todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/15, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con los arts. 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

València, 23 de agosto de 2026.—El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.

